Santa Fe, 1 de diciembre de 2022

VISTO el Expte. CD Nº 151/2022, caratulado: **Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD Nº 328/2004 se aprueba el dictado de la asignatura Redes Neuronales y sus aplicaciones en Ingeniería para los alumnos del Plan 95 de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que en el año 2008 se produce el cambio de Plan en dicha Especialidad.

Que la citada asignatura, para el plan 2008, se llama Redes Neuronales y sus aplicaciones.

Que corresponde aprobar las equivalencias de dicha asignatura entre ambos planes.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería en Sistemas de Información y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Convalidar lo actuado y aprobar la propuesta de equivalencias entre la siguiente asignatura electiva de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, correspondientes al plan 95 (Ord. 764) y las respectivas en el plan 2008 (Ord. 1150):

Asignatura Plan 95	Asignatura Plan 2008
Redes Neuronales y sus aplicaciones en Ingeniería (5-95-638)	Redes Neuronales y sus aplicaciones (5-2008-677)

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 564

plz
RRLL
EJD

Firmado digitalmente por:
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ING. ROMÁN R. LLORENS
Sec. de Gestión y Art. Institucional
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Firmado digitalmente por:
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ESP. ING. EDUARDO JOSÉ DONNET
DECANO
FACULTAD REGIONAL SANTA FE